



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37966 y 184/37967

23/04/2026

112167 y 112168

AUTOR/A: CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GP); CUESTA RODRÍGUEZ, María (GP); FOLCH BLANC, Javier José (GP); GALLARDO BARRENA, Pedro Ignacio (GP); GARCÍA FÉLIX, Manuel (GP); MACÍAS GATA, Alfonso Carlos (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); MARTÍNEZ GÓMEZ, Antonio (GP); MELGAREJO MORENO, Joaquín (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP); MOLINA LEÓN, Ainhoa (GP); QUINTANA CARBALLO, Rosa (GP); RAMAJO PRADA, Óscar (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); SAYAS LÓPEZ, Sergio (GP)

RESPUESTA:

En relación con la Plataforma "Tierra Joven", se indica que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se encuentra actualmente culminando los trabajos técnicos y de diagnosis interna indispensables para el diseño del marco normativo que regulará su estructura y funcionamiento.

La futura norma requiere una rigurosa delimitación de los flujos de información homogénea y unificada sobre el mercado de tierras a nivel nacional. Por ello, el calendario de tramitación del correspondiente Real Decreto avanza conforme a los plazos previstos para asegurar la máxima seguridad jurídica y la eficacia de la plataforma una vez sea implementada.

En la actualidad, el borrador de la norma se halla en fase de elaboración de sus textos preliminares y estudios de impacto, previos al inicio de los preceptivos trámites de audiencia e información pública, así como de consulta formal a los sectores afectados.

Respecto a la movilización de las fincas rústicas de titularidad estatal, el Gobierno se encuentra en una fase intensiva de depuración, catalogación y análisis de aptitud agraria del inventario de bienes inmuebles propiedad de la Administración General del Estado. Dada la heterogeneidad de los activos y su dependencia de distintos departamentos ministeriales, esta labor técnico-analítica es prioritaria y condición madurativa previa para el establecimiento de los modelos de transferencia.



Paralelamente, los cauces de interlocución e intercambio de información con las Comunidades Autónomas y las organizaciones profesionales agrarias se mantienen abiertos de forma continua a través de los órganos sectoriales existentes.

Los contactos formales específicos para el diseño definitivo del modelo y la adscripción de tierras se calendarizarán una vez concluidos los citados trabajos de prospección técnica y viabilidad del suelo, con el objetivo de presentar al sector y a las autonomías una propuesta sólida y coordinada que garantice el éxito del relevo generacional.

Actualmente está disponible en la web del Portal de Transparencia la relación de los bienes inmuebles que son propiedad de la Administración General del Estado o sobre los que Esta ostente algún derecho real y que figuran en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

En esta relación de bienes inmuebles se incluyen aquellos de naturaleza rústica, de los cuales se proporciona información sobre su superficie, uso y localización.

Esta información es pública: <https://transparencia.gob.es/publicidad-activa/por-materias/informacion-economico-presupuestaria/bienes-inmuebles>

Respecto de la calificación de las fincas rústicas propiedad de la Administración General del Estado, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en colaboración con otros departamentos ministeriales, está trabajando en el análisis técnico para valorar su aptitud para la actividad agraria.

Madrid, 02 de junio de 2026